

Formato Apéndice 2

I. Información general:

N° de formato:	2024-4380-00001
Entidad auditada:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO (FONDEPES)
Periodo	2023 JULIO - DICIEMBRE

II. Recomendaciones:

<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
004-2022- SOA/0553	Reporte de Deficiencias Significativas	4	Conciliar las obras en curso por contrata con la finalidad de asegurarse de la integridad de los saldos, determinar si existen obras deterioradas e identificar obras que son consideradas en curso, que se encuentran en uso y que por falta de liquidación técnica financiera no se pueden activar y generar depreciación Integridad del rubro propiedad, planta y equipo en lo que se refiere la cuenta 1501.08990 y reconocimiento de gasto por deterioro	Implementada
004-2023- SOA/0553	Reporte de Deficiencias Significativas	1	DISPONER a la Dirección General de Proyecto y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuícola ¿ DIGEPROFIN, modifique el el "Manual para el Cálculo de Provisión de Incobrabilidad de Cuentas por Cobrar de Créditos otorgados del FONDEPES¿ Capítulo VIII Procedimiento, Numeral 8.1. Evaluación y Clasificación de Cartera, 8.1.6. Manual y Reglamento actualizados	En Proceso
004-2023- SOA/0553	Reporte de Deficiencias Significativas	2	DISPONER a la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, y a la Oficina General de Administración, proseguir con las acciones que correspondan y el levantamiento de puntos pendientes con los sectores correspondientes, con el fin de realizar los trámites administrativos y transferir las obras a los sectores que correspondan. Ajuste en los estados financieros para sincerar el saldo contable.	En Proceso
004-2023- SOA/0553	Reporte de Deficiencias Significativas	3	DISPONER a la Oficina General de Administración continuar con el levantamiento de las observaciones de las infraestructuras pendientes por reclasificar con la finalidad de que las mismas puedan ser transferidas a los sectores correspondientes y determinar si existen obras deterioradas que ameriten una provisión por deterioro. Conciliación y análisis de Estructuras concluidas por reclasificar y evaluación de deterioro	En Proceso
004-2023- SOA/0553	Reporte de Deficiencias Significativas	4	DISPONER a la Gerencia de Administración y a la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, efectuar la revisión, conciliación y verificación de los saldos que componen el rubro Estudios y Proyectos. OBTENER ACTA DE CONCILIACIÓN Y MOSTRAR SALDOS VIGENTES DE LOS ESTUDIOS Y PROYECTOS.	En Proceso



<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
006-2021- OCI/4380	Informe de Auditoría de Cumplimiento	4	Implementar un programa de mantenimiento preventivo y correctivo al Puerto Pesquero Artesanal Bahía Blanca, con la finalidad de reparar las instalaciones y equipos y no agravar el deterioro de los mismos; así como, una directiva o un programa general, que regule el periodo para efectuar el mantenimiento de la infraestructura y equipos de todos los desembarcaderos pesqueros artesanales del Fondepes.	Implementada
268-2022-CG/PROT-AC	Informe Auditoría de Cumplimiento	1	Actualización, Disponer que en la actualización de los Procedimientos Internos del Fondepes referidos al control de la ejecución de obras y aprobación de Expedientes Técnicos citados, se incluyan procedimientos sumarios, en concordancia de la normativa vigente aplicable, para la contratación del servicio de supervisión de obra, ante conclusiones anticipadas de contratos de supervisión, con la finalidad de garantizar el control efectivo de la ejecución de la obras; asimismo, en caso se designe inspectores de obra en reemplazo de la supervisión, en forma temporal, se incluyan disposiciones orientadas a asegurar que tales inspectores cuenten con el apoyo de personal que cumplan los requerimientos técnicos mínimos establecidos en las bases estándar de los concursos públicos para la contratación de servicio de consultoría de obra; así como, para asegurar su permanencia directa y permanente en las obras., Que ante una resolución de contrato del servicio de supervisión de obra, la entidad prevea el reemplazo de dicho servicio de supervisión en el más breve plazo posible	En Proceso
268-2022-CG/PROT-AC	Informe Auditoría de Cumplimiento	5	ACTUALIZAR, Disponer que las unidades orgánicas competentes del Fondepes, procedan a la actualización de los Procedimientos Internos del Fondepes referidos al control de la ejecución de obras y aprobación de Expedientes Técnicos, aprobado con Resolución de Presidencia N.° 052-2009-FONDEPES/PCD de 26 de marzo de 2009, acorde con las disposiciones aplicables vigentes; asimismo, se establezcan plazos perentorios respecto a la aprobación de los expedientes técnicos (Numeral III del Procedimiento Interno del Fondepes para la aprobación de los Expedientes Técnicos); de ser el caso, respecto a la identificación de responsabilidades orientadas a poner en práctica las sanciones y penalidades previstas en los citados procedimientos (Numeral VIII), Que los procedimientos internos para la aprobación de expedientes se encuentren actualizados y orienten a los funcionarios y servidores para una mejor gestión	En Proceso

